



### ACTA DE CESIÓN AL CONTRATO NO. 202200360

OBJETO DEL CONTRATO	Servicio de infraestructura (IAAS) para el Data Center con certificado TIER IV, para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU
VALOR	\$1.834.492.308
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	03/01/2023
CEDENTE	MICROHARD S.A.S
NIT	800.250.721-6
CESIONARIO	APICOM S.A.S
NIT	830105984-5

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia se procede a formalizar el Acta de Cesión al contrato No. 202200360, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad y de conformidad con lo siguiente:

#### CONSIDERACIONES:

- A. El 29 de diciembre de 2022, se suscribió el contrato No. 202200360 cuyo objeto es “Servicio de infraestructura (IAAS) para el Data Center con certificado TIER IV, para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU”, por un valor de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$2.184.840.000) y un plazo de ejecución desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU hasta el 31 de diciembre de 2024. La anterior contratación se efectuó en virtud de la autorización de vigencias futuras realizada por el COMFIS mediante Resolución 202250121515 – COMFIS 122 del 02 de diciembre de 2022.
- B. El 03 de enero de 2023, fueron aprobadas las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- C. El 17 de julio de 2023, mediante comunicado radicada con el No. 20231004450, el proveedor MICROHARD S.A.S a través del agente liquidador allegó solicitud para la terminación del contrato No. 202200360 en consideración a que la compañía había entrado en proceso de liquidación. No obstante, lo anterior y como quiera que por naturaleza del servicio contratado este no puede suspenderse ni alterarse, la ESU mediante comunicación propuso al liquidador la cesión del contrato.
- D. En virtud de lo anterior, el 02 de agosto el liquidador allegó la correspondiente minuta de cesión del contrato No. 202200360 suscrito entre el cedente MICROHARD S.A.S, el cesionario APICOM S.A.S y la ESU en los siguientes términos:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Ceder el contrato de Prestación de Servicios Informáticos, suscrito por la ESU y el CEDENTE, al CESIONARIO, a partir del día 24 de mayo de 2023 hasta la fecha de terminación.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre B, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@asu.com.co - www.asu.com.co



**PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan y reconocen que, a partir de la fecha de cesión del contrato, el CESIONARIO asumirá todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Que esta Cesión no genera afectación presupuestal diferente a las inicialmente pactadas.

**CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas, condiciones y obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios Informáticos continúan vigentes.

**CLÁUSULA CUARTA:** En confirmación a lo estipulado en las cláusulas precedentes firman la presente cesión: La ESU, el CEDENTE y el CESIONARIO.

E. Que el presente contrato cuenta con la siguiente información financiera:

Contrato	Numero de compromiso	Valor del contrato	Valor compromiso	Valor ejecutado	Valor a liberar	Saldo del contrato para la vigencia 2023
202200360	2022001459	\$ 2.184.840.000	\$ 327.726.000	\$ 262.760.769	\$64.965.231	\$ 64.965.231
202200360	2023000018		\$ 1.092.420.000	\$ 87.586.923	\$ 1.004.833.077	\$ 1.004.833.077
<b>Valor Total</b>			<b>\$ 1.420.146.000</b>	<b>\$ 350.347.692</b>	<b>\$ 1.069.798.308</b>	<b>\$ 1.069.798.308</b>

De conformidad con el literal "D" parágrafo 1 del inciso 1, el proveedor MICROHARD S.A.S autoriza al cesionario para que *asuma todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato.*

- F. Que el contrato en mención se ha ejecutado bajo las condiciones pactadas en el mismo.
- G. Que el objeto del contrato se está cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin propuesto, conforme con lo verificado por la Supervisión.
- H. La presente cesión fue aprobada en el Comité de Contratación el 09 de agosto de 2023, como consta en el acta número 72 del Comité.
- I. El Artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

**Por lo anterior las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Ceder el contrato No. 202200360 a la empresa APICOM S.A.S identificada con Nit: 830105984-5, en las mismas condiciones que fueron pactadas, por consiguiente, no se modifica ni cambia su naturaleza, objeto, deberes, derechos, condiciones, términos y especificaciones técnicas.

**SEGUNDO:** El contratista deberá hacer las modificaciones en las garantías constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cesión.





**TERCERO:** Con la firma del presente documento la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad procede a liberar los compromisos presupuestales No. 2022001459 - 2023000018 por un valor total de (\$1.069.798.308), discriminados así:

Compromiso Presupuestal	Valor a liberar
2022001459	\$ 64.965.231
2023000018 -	\$ 1.004.833.077

**PARÁGRAFO:** Adicionalmente expedirá un nuevo compromiso presupuestal a nombre del proveedor APICOM S.A.S identificada con Nit: 830105984-5 por valor de (\$1.834.492.308).

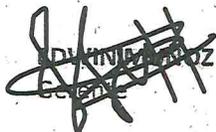
**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA APICOM S.A.S, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, a los 10 días del mes de agosto de 2023.

POR LA ESU,

POR EL CONTRATISTA,

  
JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO  
Secretario General

  
JUAN CARLOS RAMÍREZ MONTAÑEZ  
Representante Legal

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General   
Aprobó: Jacqueline Ocampo Arboleda - Subgerente de Servicios   
Aprobó: Marelbi Verbel Peña- Sugerente administrativa y financiera   
Aprobó: Víctor Hugo Pérez Echeverry- Jefe Oficina Estratégica.   
Revisó: Juan Carlos Hoyos Murillo- Supervisor- Profesional Universitario Oficina Estratégica.   
Revisó: Wilmar Gabriel Ocampo- Contratista – Subgerencia de Servicios   
Revisó: Natalia Ramírez Miranda- Abogada de Gerencia   
Revisó: Andrea Muñoz Figueroa – Abogada – Unidad de Gestión Jurídica   
Proyectó: Jaime Alberto Ospina - Profesional Universitario – Unidad de Bienes y Servicios 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



